I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001476

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 12 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4247/2012; el Ordinario N°500/468/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/231/2012, N°202/422/2012 y N°202/728/2012; fotocopia del Oficio N°249/DRMS de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAM; del Ord. N°100/168/2012 del Alcalde; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/728/2012, se aprobó el Programa denominado **"Optimizando el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2012"**, que tendrá por objetivo es lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales, lograr una mayor efectividad a través de la incorporación de herramientas que mejoren la capacidad de respuesta del programa en ámbitos tales como: comunicación telefónica a celulares, salidas a terrenos, incorporar insumos alimenticios para los talleres de Habilitación Laboral, mantener una comunicación permanente con las mujeres participantes en el programa, asegurar de alguna manera la permanencia y constancia en la asistencia de los encuentros programados, en el marco del Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, inserto en el Departamento Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, modificado mediante Decreto Exento N°202/422/2012.

Que, mediante Oficio N°249/DRMS de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAM se autoriza la presente modificación de gastos.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°3 del Programa denominado **"Optimizando el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2012"**, que tendrá por objetivo es lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales, lograr una mayor efectividad a través de la incorporación de herramientas que mejoren la capacidad de respuesta del programa en ámbitos tales como: comunicación telefónica a celulares, salidas a terrenos, incorporar insumos alimenticios para los talleres de Habilitación Laboral, mantener una comunicación permanente con las mujeres participantes en el programa, asegurar de alguna manera la permanencia y constancia en la asistencia de los encuentros programados, sancionado por Decreto Exento N°202/728/2012, en el sentido de redistribuir los gastos asignados al fondo fijo autorizado como sigue:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001476

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

DETALLE	TOTAL
Recargas Electrónicas a Celular	**$ 70.000.-**
Publicidad y Difusión	**$30.000.-**
Gastos Traslados	$ 17.800.-
Alimentación, Bebidas y Viático	$ 20.000.-
Alimentación y Bebidas (Taller Habilitación Laboral)	$ 60.000.-
Materiales de Uso y Consumo (Vasos, cucharas, etc.)	$ 10.000.-
Mobiliarios (Hervidor, Micrófono, Termo)	$ 45.000.-
TOTAL	**$ 252.800.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Cuentadante Cristian Carroza González
SERNAM RM
Página Web